



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 16 de junio de 2020

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 034-2020-VRI-VIRTUAL. Callao, 16 de junio de 2020.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud mediante el cual el profesor **Mg. RUTH MEDINA APARCANA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el Informe Final de Investigación titulado **“BASES DE GRÖBNER APLICADAS A LA CRIPTOGRAFÍA”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 676-2019-R del 01 de julio de 2019, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **Mg. RUTH MEDINA APARCANA** titulado **“BASES DE GRÖBNER APLICADAS A LA CRIPTOGRAFÍA”** con cronograma de ejecución de 12 meses (01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020)

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N°041-2020-D-FCNM del 11 de junio de 2020, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“BASES DE GRÖBNER APLICADAS A LA CRIPTOGRAFÍA”** desarrollado por el profesor **Mg. RUTH MEDINA APARCANA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°07-2020-UI-FCNM del 09 de junio de 2020, Resolución Decanal N° 033-2020-D-FCNM del 11 de junio de 2020, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Mg. RUTH MEDINA APARCANA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U N° 026-2020, y D.S. N° 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”. Asimismo la UNAC, atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“BASES DE GRÖBNER APLICADAS A LA CRIPTOGRAFÍA”** desarrollado por el profesor **Mg. RUTH**



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



MEDINA APARCANA, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°098-2020-IF-ICICYT del 15 de junio de 2020, indica que el expediente del profesor **Mg. RUTH MEDINA APARCANA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"BASES DE GRÖBNER APLICADAS A LA CRIPTOGRAFÍA"** presentado por el profesor Mg. RUTH MEDINA APARCANA
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCNM, UIFCNM, DIGA
c.c.: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.